	POLÍTICA DE NO USO DE EQUIPOS DE COMUNICACIONES MÓVILES MIENTRAS SE CONDUCE	Código: TH-SST-PR-018
	GESTIÓN DE TALENTO HUMANO - SST	Versión: 05

Popayán 8 de enero de 2022

POLÍTICA DE NO USO DE EQUIPOS DE COMUNICACIONES MÓVILES MIENTRAS SE CONDUCE

LINEA DE ACCIÓN: Medidas sobre el comportamiento humano

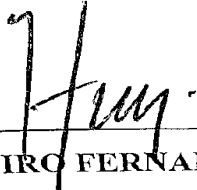
LA COOPERATIVA INTEGRAL DE TAXIS BELALCAZÁR en sus operaciones de servicio de transporte de pasajeros, urbanas e interdepartamentales, transporte público terrestre automotor especial, Escolar, turismo, carga, servicios de giros, encomiendas, diagnosticentro, serviteca, estación de servicio y radio taxi, Prohíbe el uso de Equipos de Comunicaciones Móviles mientras se Conduce

DESCRIPCIÓN: Según los expertos, el uso de equipos de comunicaciones móviles, ocasiona un riesgo de pérdida de hasta el 40% de la capacidad de concentración de las personas mientras se conduce un vehículo automotor o no automotor; por lo tanto, la empresa debe establecer políticas claras frente a la abstención del uso de equipos bidireccionales durante la conducción. Resolución 1565 de 2014.


MARCO LEGAL: El Código Nacional de Tránsito Terrestre Ley 769 de 2002 Decreto 1072 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo Reglamento interno de trabajo de la entidad Normatividad Legal Vigente aplicable y relacionada con este tema

COMPROMISO : LA COOPERATIVA INTEGRAL DE TAXIS BELALCAZÁR comprometida con la preservación de la vida de sus colaboradores, la conducción segura y la prevención de accidentes de tránsito por vía pública, prohíbe sin excepción a todo el personal de la entidad el uso de equipos bidireccionales, celulares, auriculares, dispositivos Bluetooth, Chats, y todo tipo de navegación móvil de comunicación por interpuesto aparato, computadoras y otros dispositivos electrónicos móviles, ya sea de otra persona o de propiedad de la empresa, equipo o mecanismo que ocasione o cause distracción durante la conducción en los desplazamientos en misión.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



ROBEIRO FERNANDEZ PEÑA
Representante Legal

	POLÍTICA DE NO USO DE EQUIPOS DE COMUNICACIONES MÓVILES MIENTRAS SE CONDUCE	Código: TH-SST-PR-018
	GESTIÓN DE TALENTO HUMANO - SST	Versión: 05

CONTROL DE CAMBIOS

CONTROL DE CAMBIOS			
VERSIÓN	FECHA	TIPO DE CAMBIO	DESCRIPCIÓN
1	18/01/2018	Creación de la política	Implementación de la política tenido en cuenta la normatividad vigente resolución 1072 de 2015.
2	18/01/2019	Actualización y complemento de la política	Implementación de la política tenido en cuenta la normatividad vigente resolución 1072 de 2015.
3	08/02/2020	Se actualiza el pie de página del documento y los controles de cambios del documento	Se modifica el documento teniendo en cuenta la emergencia sanitaria por Covid 19
4	08/02/2021	Se actualiza el pie de página del documento y los controles de cambios del documento	Se firma el documento tenido en cuenta el nuevo representante legal de la empresa
5	08/02/2022	Actualización en encabezado	Se actualiza el pie de página del documento y se asigna consecutivo. Bajo ISO 9011: 2015